



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 443/06**

Sucre, 06 de septiembre de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante CITE DESPACHO No 0611/06 de 25 de agosto de 2006, el Ejecutivo Municipal, remite al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el **Contrato C. Nro. 143/06**, para fines de fiscalización, en sujeción al Art. 12° num. 11 de la Ley 2028.

Que, el Proyecto **"REFACCIÓN GUARDERÍA MUNICIPAL Y CONSTRUCCIÓN MURO MERCADO CENTRAL" D-1**, se encuentra inscrito en el POA 2006 en la Categoría Programática 31.01.00 con un presupuesto de **Bs. 8.854,42 (OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 42/100 BOLIVIANOS)**, adjuntando para el efecto, presupuesto general, cómputos métricos y certificación presupuestaria (G.M.S. CERT.PRES. 0555).

Que, habiéndose procedido mediante requerimiento de cotizaciones, a objeto de que los interesados presenten sus documentos y ofertas económicas, para su posterior evaluación, en sujeción a la norma relativa a la Contratación de Obras Menores por Comparación de Precios, prevista en el Art.32° del D.S. 27328 y su Reglamento.

Que, la Comisión Calificadora una vez realizado el Cierre de Presentación de Propuestas, se instaló en acto público la apertura de las mismas, procediéndose luego a la lectura de los nombres de los proponentes y el valor de su propuesta económica, luego de su evaluación y en base a los antecedentes descritos y como establece la Norma que rige el presente Proceso de Contratación, por convenir a los intereses del Municipio, la Comisión Calificadora recomendó la adjudicación al **Sr. ARTURO BARRÓN CUETO**.

Que, en mérito a los antecedentes y cumplidos los requisitos de la convocatoria, el Director de Contrataciones, mediante **Resolución No 168**, resolvió adjudicar la Ejecución de la Obra **"REFACCIÓN GUARDERÍA MUNICIPAL Y CONSTRUCCIÓN MURO MERCADO CENTRAL" D-1**, con un precio de **Bs. 8.853,62 (OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES 62/100 BOLIVIANOS)**, al **Sr. ARTURO BARRÓN CUETO**, cuyo tiempo de Ejecución de la Obra será de 30 días calendario, computados a partir de la fecha en la que el supervisor expida la orden de proceder.

Como Garantía de Cumplimiento del Contrato, se establece la retención del 5% del monto total del contrato que será aplicado, de acuerdo al Art. 32° parágrafo V del D.S. 27328.

Que, de conformidad a los Art. 49, 50 y 51 del D.S. 27328 Texto Ordenado, la Dirección Jurídica elaboró el **Contrato C. Nro. 143/06**, cumpliendo los requisitos señalados en el pliego de condiciones siendo estos los siguientes:

- Cómputos métricos y presupuesto general.
- Propuesta adjudicada según Informe de la Comisión Calificadora
- Resolución de adjudicación emitida por el Responsable de Contrataciones
- Tarjeta Empresarial
- Número de Identificación Tributaria del Proponente
- Fotocopia de Cédula de Identidad
- Garantía de Cumplimiento de Contrato 5% retención del monto total del contrato

Asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos para contrataciones menores D.S. 27328 y su Reglamento.

- Certificación Presupuestaria
- Tres propuestas como mínimo
- Acta de Cierre de Propuestas
- Acta de Apertura de Propuestas
- Cuadro Comparativo
- Registro del Sigma



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Documento de la propuesta técnica y económica

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribución de aprobar o rechazar los contratos y convenios asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo al Art. 12° num. 11 de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Especifico de sus atribuciones:

RESUELVE:


Art.1° APROBAR la suscripción del **Contrato C. Nro. 143/06**, entre la H. Alcaldía Municipal de Sucre y el Sr. **ARTURO BARRÓN CUETO**, para la ejecución del Proyecto **"REFACCIÓN GUARDERÍA MUNICIPAL Y CONSTRUCCIÓN MURO MERCADO CENTRAL"** D-1, con un costo de Bs. **8.853,62 (OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES 62/100 BOLIVIANOS)** de acuerdo a normativa vigente.

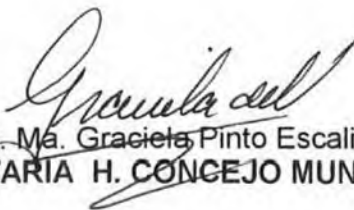
Art.2° La calidad de la ejecución de la obra será de responsabilidad exclusiva del supervisor de obras.

Art.3° Remitir una fotocopia de la referida documentación al banco de datos y archivos del H. Concejo Municipal.

Art.4° El Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

